

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****ALCALÁ DE HENARES**

## OTROS ANUNCIOS

Corrección de errores por omisión en la inserción número 02/5.276/12, publicado el 10 de julio de 2012, referente a notificaciones de expedientes sancionadores de infracción de ordenanza municipal.

Anexo I:

Acto: resolución del concejal-delegado de Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanza municipal:

*Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad*

25. — 2012329. — 1041, de 18 de abril de 2012. — Fernando Granado Martos. — 9049324-C. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Alcalá de Henares, a 18 de julio de 2012.—La directora de Medio Ambiente, Ana Galván Huarte.

(03/25.625/12)